

15/07/2022

SEXTO PUNTO INCISO A)

ACUERDO.- Por UNANIMIDAD con DIEZ VOTOS A FAVOR, DOS FALTAS JUSTIFICADAS y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 2, 126, 127, 128, 147 fracción II inciso i) y 148 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro; 30 fracción XXXIII y 38 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 24, 49, 79 y 104 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Tequisquiapan, Querétaro, SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, POR LO TANTO SE RECONOCE COMO BENEFICIARIA DE LA PENSIÓN POR MUERTE DEL FINADO J. GUADALUPE MATA HERNÁNDEZ A LA C. TERESA SEGUNDO CONTADOR Y SE AUTORIZA DAR INICIO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.

SEXTO PUNTO INCISO A)

ACUERDO.- Por UNANIMIDAD con ONCE VOTOS A FAVOR, UNA FALTA JUSTIFICADA y con fundamento en los artículos 21, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 31 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 27 fracción II, 235 a 260 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Tequisquiapan; 63 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Tequisquiapan, Querétaro, SE APRUEBA EL "PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2021 – 2024".

QUINTO PUNTO INCISO A)

ACUERDO.- Por UNANIMIDAD con DOCE VOTOS A FAVOR y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 2, 126, 127, 128, 147 fracción II inciso i) y 148 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro; 30 fracción XXXIII y 38 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 24, 49, 79 y 104 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Tequisquiapan, Querétaro; SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL POR LO TANTO SE RECONOCE COMO BENEFICIARIA DE LA PENSIÓN POR MUERTE DEL FINADO SALVADOR MORÁN MEJÍA A LA C. HERMELINDA ÁNGELES SILVERIO Y SE AUTORIZA DAR INICIO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.

20/10/2022

CUARTO PUNTO INCISO A)

ACUERDO.- Por UNANIMIDAD con DOCE VOTOS A FAVOR y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción V, inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 11 y 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 166, 168, 169, 170, 171 y 175 del Código Urbano del Estado de Querétaro; 9 fracciones II y III de la Ley General de Asentamientos Humanos; 30 fracciones II inciso D), XXIII, 38 fracción II, 93, 94 fracciones I, II y V, 96 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 73, 74, 78, 80 al 84 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Tequisquiapan; 110 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Tequisquiapan, Querétaro; SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, POR LO TANTO SE AUTORIZA ACEPTAR EN DONACIÓN GRATUITA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, PARA VIALIDAD PÚBLICA LA FRACCIÓN 1 QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PASEO DEL GIRASOL No. 185, BARRIO DE SAN JUAN, TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL 17 01 001 05 008 032 CUYA SUPERFICIE ES DE 550.8409 M2, SOLICITUD QUE FUERA PRESENTADA POR EL C. J. PILAR PRADO CABALLERO, APROBANDO DE IGUAL MANERA LA NOMENCLATURA PROPUESTA Y RECONOCIDA POR LOS VECINOS COMO “PRIVADA DEL GIRASOL”.

CUARTO PUNTO INCISO A)

ACUERDO.- Por UNANIMIDAD con ONCE VOTOS A FAVOR, UNA FALTA JUSTIFICADA y con fundamento en lo previsto por los artículos 115 fracción V, inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 11 y 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 166, 168, 169, 170, 171 y 175 del Código Urbano del Estado de Querétaro; 30 fracciones II inciso D), XXIII, 38 fracción II, 93, 94 fracciones I, II y V, 96 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 63 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Tequisquiapan, Querétaro, SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, POR LO TANTO SE AUTORIZA ACEPTAR EN DONACIÓN GRATUITA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, PARA VIALIDAD PÚBLICA LA FRACCIÓN IDENTIFICADA COMO “RESTO DEL PREDIO” LA CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 407.21 M2 Y QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO UBICADO EN CALZADA DE LA MEDIA LUNA No. 68, BARRIO DE SAN JUAN, TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL 17 01 001 05 034 013.

QUINTO PUNTO INCISO A)

ACUERDO.- Por MAYORÍA con ONCE VOTOS A FAVOR, UNA ABSTENCIÓN y con fundamento en lo previsto por los artículos 115 fracción V inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, 11 y 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 12 y 13 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, 11 fracción XI de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 11, 12, 186 fracciones III y V del Código Urbano del Estado de Querétaro; 30 fracción II incisos a y d), 38 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 80 y 81 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Tequisquiapan; 49 y 110 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Tequisquiapan, Querétaro; SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, POR LO TANTO SE AUTORIZA EL VISTO BUENO AL PROYECTO DE LOTIFICACIÓN EN TRES ETAPAS, LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS

DE URBANIZACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA, LA DENOMINACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO Y NOMENCLATURA DE CALLES PARA LA PRIMERA ETAPA Y LA AUTORIZACIÓN PROVISIONAL PARA LA VENTA DE LOTES DE LA PRIMERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “LAS MINAS RESIDENCIAL CAMPESTRE” UBICADO EN CAMINO A LA TRINIDAD KM 3, EJIDO DE TEQUISQUIAPAN, EN ESTE MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO.
QUINTO PUNTO INCISO A)

ACUERDO.- Por UNANIMIDAD con DOCE VOTOS A FAVOR y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 7 y 13 del Decreto por el que se crea la Casa del Artesano del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro; 9 fracción I del Reglamento para el Funcionamiento Interno y Protección del Patrimonio de la Casa del Artesano del Municipio de Tequisquiapan, Qro., 24 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Tequisquiapan, Querétaro; SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL C. ANTONIO UGALDE ACOSTA, como COORDINADOR GENERAL DE LA CASA DEL ARTESANO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO,

15/01/2023

CUARTO PUNTO INCISO A)

ACUERDO.- Por MAYORÍA con OCHO VOTOS A FAVOR, UNA ABSTENCIÓN, TRES VOTOS EN CONTRA y con fundamento en lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 8, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de la Ley de Catastro para el Estado de Querétaro; 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 30 fracción XXVIII, 102, 103 y 104 la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 63 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Tequisquiapan, Querétaro, SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA PREDIOS URBANOS Y RÚSTICOS DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN QUERÉTARO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

SEXTO PUNTO INCISO A)

ACUERDO.- Por UNANIMIDAD con ONCE VOTOS A FAVOR, UNA FALTA JUSTIFICADA y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 149 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se aprueba EL REGLAMENTO INSTITUCIONAL DE ARCHIVO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO; EN LA SEDE OFICIAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

TERCER PUNTO INCISO A)

ACUERDO.- Por UNANIMIDAD con DOCE VOTOS A FAVOR y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 fracción X, 18 fracción IV y 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 30 fracción X, 38 fracción II, 48 fracciones I y VI, 106 al 109 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 29 y 35 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 61 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 318, 319 y 320 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Tequisquiapan; 49 y 63 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Tequisquiapan, Querétaro: SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, POR LO TANTO SE AUTORIZA REMITIR LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 A LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

QUINTO PUNTO INCISO A)

ACUERDO.- Por UNANIMIDAD con DIEZ VOTOS A FAVOR, DOS FALTAS JUSTIFICADAS y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 y 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 30 fracción XXXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 49, 63, 79, y 104 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Tequisquiapan, Querétaro, SE MANIFIESTA QUE POR PARTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, NO EXISTEN OBSERVACIONES A LA INICIATIVA DE LEY POR LA QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO NOVENO AL ARTÍCULO 3° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO, EN MATERIA DE MOVILIDAD EN CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL, ACCESIBILIDAD, EFICIENCIA, SOSTENIBILIDAD, CALIDAD, INCLUSIÓN E IGUALDAD Y EQUIDAD.

TERCER PUNTO INCISO A)

ACUERDO.- Por MAYORÍA con NUEVE VOTOS A FAVOR, DOS VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN y con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 y 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 30 fracción XI, 110 a 115 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 24, 49 y 62 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, GOBERNACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, POR LO TANTO SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.